

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA



DECRETO N° 0195 /

PEDRO AGUIRRE CERDA, 26 MAR. 2010

VISTOS: Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a don **LUIS SANHUEZA PINO.**

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.- que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

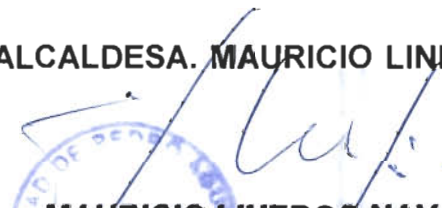
DECRETO :

1.- **CONTRATESE** a don **LUIS SANHUEZA PINO**, R.U.N. N°5.457.367-7, Docente de Religión en Educación Básica, quien asume 40 horas cronológicas semanales, desglosadas en: Liceo "E. Backausse": 20 horas; Esc. "Parque las Americas": 20 horas, a contar **del 1 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011**, cumplir con planes y programas de estudios en educación básica. EL Docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Fotocopia de Certificado de Idoneidad, Autorización para el ejercicio de la función docente, Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- **PAGUESE** la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.


MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

ver
CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt
DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 - 1.c. Secretaría Municipal
 - 1.c. Dirección de Control
 - 4.c. Departamento de Educación
 - 1.c. Interesada
 - 1.c. Oficina de Partes
- fun*